

ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE SANTA ELENA

Tipo de evento	Rendición de cuentas 2025
Tema	Deliberación pública de Conagopare Santa Elena
Lugar	Sala de sesiones de Conagopare Santa Elena
Día	29 de abril de 2026
Hora	14h00

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida
2. Himno Nacional del Ecuador
3. Fundamento legal del proceso de rendición de cuentas
4. Presentación del Informe institucional
5. Respuesta a inquietudes por parte de la ciudadanía
6. Clausura del evento donde se comunica a los participantes que las sugerencias y recomendaciones se incluirán en el informe final dentro del apartado Sugerencias de la Ciudadanía.

PROGRAMA

1. Ingreso de Autoridades y Bienvenida

Maestra de ceremonia: Buenos días con todos los asistentes, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Santa Elena, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como su Reglamento para Rendición de Cuentas, se complace a efectuar el evento de Rendición de cuentas con el objetivo de informar a la ciudadanía los resultados obtenidos Conagopare Santa Elena durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 bajo los principios de participación y transparencia.

2. Himno Nacional del Ecuador

Maestra de ceremonia: Invitamos a todos los presentes a entonar las notas del himno del Ecuador.

3. Fundamento legal del proceso de rendición de cuentas

Maestra de ceremonia:

LACONSTITUCIÓNDELA REPÚBLICA DELECUADOR – Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art.208.-Deberes y atribuciones. Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1.Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Art.297expresa que: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. -Las autoridades Del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 91.- Objetivos. -La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece para cada nivel de gobierno subnacional, la creación de un ente asociativo de carácter nacional. Específicamente, para las parroquias rurales, la legislación consideró incluir asociaciones provinciales. El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) es en ente asociativo de los GAD parroquiales rurales a nivel nacional, institución de derecho público con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, cuyo ámbito de aplicación es para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, criterio que cubre al CONAGOPARE Santa Elena.

4. Presentación del Informe Institucional

Maestra de ceremonia: Conforme a la normativa legal vigente, el Presidente de Conagopare Santa Elena, el Ing. Italo Cacao, presentará el informe institucional

- Informe de rendición de cuentas 2025

5. Respuesta a inquietudes por parte de la ciudadanía

Maestra de ceremonia: Presentamos el formulario en el cual se receptaron los aportes e inquietudes de la ciudadanía, de la misma forma si alguien de los presentes desea realizar un aporte, puede realizarlo.

También ponemos a su conocimiento que el 27 de marzo se habilitó canales de comunicación, tanto virtuales como presenciales de acceso abierto y público para que, la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que el sujeto obligado rinda cuentas. A su vez, comunico que se receptarán opiniones, aportes o sugerencias a través del correo institucional de la máxima autoridad, italocacao@conagoparesantaelena.gob.ec para el Informe final.

- Instalación de conversatorio a fin de debatir el informe y realizar recomendaciones

6. Clausura del evento

Maestra de ceremonia: Damos a ustedes las gracias por asistir a este evento, invitamos en este momento a ser partícipes de los aportes ciudadanos y las mesas de debate que vamos a formar.

- Se comunica a los participantes que las sugerencias y recomendaciones se incluirán en el informe final dentro del apartado Sugerencias de la Ciudadanía.

De acuerdo con lo estipulado en el reglamento de rendición de cuentas, el evento fue transmitido en vivo por los canales digitales de la Institución Retransmisión de la Deliberación Pública, en tal sentido, se deja constancia que, durante el evento de Rendición de Cuentas 2025 de Conagopare Santa Elena, se recolectaron las sugerencias y/o recomendaciones ciudadanas, las mismas que se adjuntan en el presente.

Ab. Yahaira Franco Moreira

**RESPONSABLE DEL PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS
CONAGOPARE SANTA ELENA**

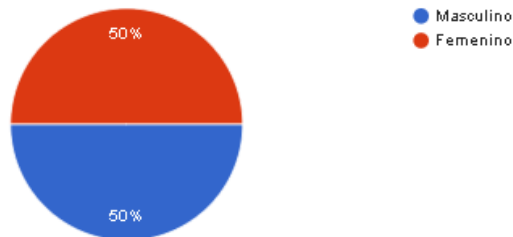
Jorge Reyes

Maria Fernanda Intriago

Género

2 respuestas

 Copiar gráfico



Número de cédula

2 respuestas



Correo electrónico

0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.

Temas o preguntas de interés

2 respuestas

Cuáles son las estrategias utilizadas para fortalecer a los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Santa Elena

¿Conagopare Santa Elena puede realizar proyectos de infraestructura para una comuna?

TEMA: RENDICION DE CUENTAS 2025

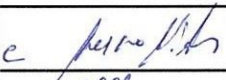

A CARGO DE : ING. ITALO CACAO

CONAGOPARE SANTA ELENA
REGISTRO DE FIRMA

Observaciones aportes ciudadanos

FELICITACIONES A LA GESTION DEMOSTRADA EN BENEFICIO DE LAS PARROQUIAS

miércoles, 29 de abril de 2026

NOMBRE	CARGO	ETNIA	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
MARIA ROSANA SALINAS	COORDINADORA	MESTIZA	GADSE - ACCION SOCIAL	msalinas@santaelena.gob.ec	
Mercedes Lemm Montenegro	Tecnico 'A'	Mestiza	GADPSE - ACCION SOCIAL	mlimonte@hotmial.com	

CERTIFICACIÓN.- Certifico que los documentos que anteceden son fiel copia del original que reposa en archivos de la institución. Santa Elena, 21 de mayo de 2026.

Ab. Yahaira Franco Moreira
Secretaria Provincial
CONAGOPARE SANTA ELENA